INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX-

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
INVITACIÓN SIMPLIFICADA No. IS-843-2024

OBJETO:
"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de ICETEX, así como el suministro de los repuestos que sean necesarios para su correcto funcionamiento."

	VALOR PRESENTADO EN LA OFERTA ECONÓMICA (PROPUESTA): $9.251.900	
Proponente		
Nombre		**JAMES RIVEROS TELLEZ**
Sigla:		NA
Identificación/NIT		19322393-0
Representante legal		JAMES RIVEROS TELLEZ
Identificación representante legal		19322393
Dirección		CR 12 No. 23 41 LC 101, Bogotá D.C.
Telefono		3016418577
correo electronico		JAMESRI30@GMAIL.COM
Porcentaje de participación		N/A
1. Carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad (Formato No. 1)		
La carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad, deberán ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este documento en el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA , se entenderá que el oferente (o su representante legal debidamente facultado) con la sola suscripción de la carta de presentación, manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en la invitación ´pública.		**CUMPLE**
Si es persona jurídica, deberá ser **suscrita por el representante legal o por quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, se pueda verificar mediante certificado de existencia y representación legal**; en el caso de estructura plural, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones		**CUMPLE** La carta de presentación de la propuesta y pacto de integridad fue presentada y suscrita por el proponente JAMES RIVEROS TELLEZ, identificado con NIT 19322393-0
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Junto con la Carta de Presentación de la Propuesta, el representante legal del proponente y/o del apoderado deben presentar copia de la cédula de ciudadanía.	**CUMPLE** Se adjuntó el documento de identidad.
2. Documeto de conformacion del consorcio o unión temporal (3.2.2)	De conformidad con los requisitos antes expuestos, si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.	**N/A**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil **(No. 3.2.3.)**	Las personas jurídicas constituidas conforme a la legislación colombiana deberán allegar copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal y de la sucursal (en caso de presentarse a través de ésta) que suscribirá el contrato, el cual deberá encontrarse renovado,con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas en el certamen de selección (según cronograma vigente), en el cual conste las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad. Las personas jurídicas que no tengan certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio deberán allegar el documento que haga sus veces o el Organismo que ejerza su inspección, vigilancia y control donde se evidencie la capacidad legal de la persona jurídica y la facultad de firmas.La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más	**N/A**
	Para Personas Jurídicas Extranjeras: Cuando se trate de Personas Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio y de conformidad con las normas de su país de origen, en todo caso el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	**N/A**
	Para Persona natural: Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de ofertas.	**CUMPLE** Allegó certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con Código de Verificación No. B24121400B4035, de fecha 8 de julio de 2024, renovado el 16 de abril de 2024, en el cual consta la determinación de su actividad, la cual guarda relación con el objeto contractual.
	En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.	**N/A**
4. Registro único tributario – RUT.	Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente su razón social y obligaciones tributarias y las responsabilidades con respecto al Régimen del Impuesto a las Ventas y las actividades. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	**CUMPLE** Se adjuntó el Registro Único Tributario actualizado, expedido por la DIAN donde se registra el NIT del proponente y sus obligaciones tributarias.

5. Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (3.2.7)	Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso o el documento que haga sus veces en el país de origen el caso de Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal ni domicilio en Colombia. **Se debe adjuntar fotocopia Tarjeta Profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal, cuando a ello haya lugar y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.** En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo. **PERSONA NATURAL: Para Oferente persona natural deberá aportar certificado de la Administradora de pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas; de igual manera deberá aportar copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como cotizante independiente, el cual, en todo caso, deberá ser el del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.**	**NO CUMPLE** De conformidad con lo indicado en el numeral 10.1.1 "DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA" de la INVITACIÓN SIMPLIFICADA – BASES DEL CERTAMEN DE CONTRATACIÓN No. IS-843-2024, se indicó que en tratándose de oferente personal natural, deberá aportar certificado de la Administradora de pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas; de igual manera deberá aportar copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral,como cotizante independiente, el cual, en todo caso, deberá ser el del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. **Si bien el proponente allegó certificación expedida por él mismo, las bases del certamen son claras en indicar que lo que se requiere es una certificación expedida por LA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES Y DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD (EPS), EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AFILIADO A LAS MISMAS. De otra parte, si bien adjuntó la última plantilla de pago al sistema de seguridad social en salud, NO SE OBSERVA ALLí EL PAGO EFECTUADO A PENSIÓN; razón por la cual debe SUBSANAR, allegando en el término indicado en el cronograma del certamen para subsanar, el certificado de la Administradora de pensiones y de la Empresa Prestadora de Salud en el que conste que se encuentra con una vinculación vigente con las mismas y la ultima planilla de pago donde se reflejen TODOS los pagos al sistema de seguridad social (es decir, tambien el de PENSION).**
6. Certificaciones (No. 3.2.8)	La propuesta se debe acompañar de los siguientes certificados, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de la presentación de las ofertas en el presente certamen de selección 1. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. 2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación 3. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y la Empresa, expedido por la Contraloría General de la República. 4. Verificación Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) (art. 183 Ley 1801 de 2016). 5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la Policía Nacional de Colombia (Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones").	**NO CUMPLE** **El evaluador consultó los antecedentes del proponente y se tiene lo siguiente:** 1. Consulta de Certificado de Antecedentes Judiciales de JAMES RIVEROS TELLEZ , expedido por la Policía Nacional de Colombia, el 3 de septiembre de 2024. (CUMPLE). 2. Consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de JAMES RIVEROS TELLEZ, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el 3 de septiembre de 2024. (CUMPLE). 3. Consulta del Certificado de Responsabilidad Fiscal de JAMES RIVEROS TELLEZ, expedido por la Contraloría General de la República, el 3 de septiembre de 2024. (CUMPLE). 4. Consulta del Registro Nacional Medidas Correctivas (RNMC) de JAMES RIVEROS TELLEZ (art. 183 Ley 1801 de 2016), expedido por la Policía Nacional de Colombia el 3 de septiembre de 2024. (CUMPLE). 5. Consulta del Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de JAMES RIVEROS TELLEZ, expedido por la Policía Nacional de Colombia el 3 de septiembre de 2024. (CUMPLE). **6. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. Este certificado solo puede ser remitido por el proponente, porque se requiere usuario y contraseña para consultarlo. El remitido por el proponente es de fecha 16 de abril de 2024 y el mismo debe ser actual, no mayor a 1 mes de la fecha de cierre del certamen. Por tanto el proponente debe subsanar y remitir dentro del términlno indicado en el cronograma del certamen para subsanar, el certificado REDAM.**
7. Políticas y control relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo	**El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que, el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se **encuentre relacionado en el boletí**n o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar	**CUMPLE**
8. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN ADJUNTAR COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros	**CUMPLE** Se adjuntó certificación bancaria de DAVIVIENDA con fecha del 28 de agosto de 2024.
	Resultado verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica	**NO CUMPLE** **(Debe subsanar lo relacionado con expedición de certificaciones de afiliación al regimen de seguridad social en SALUD Y PENSION por parte de las Administrdoras y adjuntar la planilla de pago donde se refleje el pago del aporte a SALUD Y PENSION correspondiente al mes inmediamente anterior al de la presentación de la oferta (agostoto de 2024)). Asi mismo debe entregar certificado REDAM actualizado.**
	Diana María González Gordillo / Abogada Grupo de Contratación	